CONTRATO N° 09/2021

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada Nº 1483 de fecha 16 de diciembre 2020, con Cédula de Identidad N° 919.569, denominado en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., R.U.C. Nº 80013889-9** domiciliada en la calle Perú Nº 1055 c/ Avda. Artigas, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **JOSE MANUEL FLECHA COSP,** con **Cédula de Identidad Nº 698.987,** denominado el **PROVEEDOR,** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para la **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS – AD REFERENDUM" - ID Nº 376952,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 160 de fecha de 04 de diciembre de 2020, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Condiciones Contractuales;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376952.

El presente Contrato es **PLURIANUAL** por lo tanto el compromiso correspondiente al Ejercicio 2022 estará sujeto a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Abog. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

datasystems SAECA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS – AD REFERENDUM" - ID N° 376952,** convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 132 de fecha 04 de noviembre de 2020. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 160 del 04 de diciembre de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer un monto mínimo de **Gs. 50.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES) IVA Incluido,** y un monto máximo de **Gs. 100.000.000 (GUARANÍES CIEN MILLONES) I.V.A. Incluido,** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

MANTENIMIENTO DE IMPRESORA MULTIFUNCION CANON

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
		MANTENIMIENTO DE IMPRESORA MULTIFUNCION CANON MODELO: 1024 IF					
1	81111812-002	Cambio de Unidad de cilindro	Unidad	EVENTO	1	1.168.000	1.168.000
2	81111812-002	Cambio de Almohadilla de separación del bypass	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
3	81111812-002	Cambio de Rodillo de alimentación del bypass	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
4	81111812-002	Cambio de Unidad reveladora	Unidad	EVENTO	1	1.680.000	1.680.000
5	81111812-002	Cambio de Embrague del cassette	Unidad	EVENTO	1	126.000	126.000
6	81111812-002	Cambio de Embrague del bypass	Unidad	EVENTO	1	126.000	126.000
7	81111812-002	Cambio de Puerta lateral izquierda	Unidad	EVENTO	1	157.000	157.000
8	81111812-002	Cambio de Unidad de fusor	Unidad	EVENTO	1	1.160.250	1.160.250
9	81111812-002	Cambio de Rodillo de alimentación del cassette	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
10	81111812-002	Cambio de Rodillo de separación del cassette	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
11	81111812-002	Cambio de Rodillo de transferencia	Unidad	EVENTO	1	126.000	126.000
12	81111812-002	Cambio de Rodillo magnético	Unidad	EVENTO	1	388.500	388.500
13	81111812-002	Cambio de Rodillo de presión	Unidad	EVENTO	1	336.000	336.000

Abog. María Teresa González De Daniel
Presidente
Consejo de Administración - Central

datasystems SAECA

		MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CANON MODELO: iR1022					
14	81111812-002	Cambio de Unidad de cilindro	Unidad	EVENTO	1	1.168.000	1.168.000
15	81111812-002	Cambio de Almohadilla de separación del bypass	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
16	81111812-002	Cambio de Rodillo de alimentación del bypass	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
17	81111812-002	Cambio de Unidad reveladora	Unidad	EVENTO	1	1.680.000	1.680.000
18	81111812-002	Cambio de Embrague del cassette	Unidad	EVENTO	1	126.000	126.000
19	81111812-002	Cambio de Embrague del bypass	Unidad	EVENTO	1	126.000	126.000
20	81111812-002	Cambio de Puerta lateral izquierda	Unidad	EVENTO	1	157.000	157.000
21	81111812-002	Cambio de Unidad de fusor	Unidad	EVENTO	1	1.160.250	1.160.250
22	81111812-002	Cambio de Rodillo de alimentación del cassette	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
23	81111812-002	Mantenimiento y Reparacion de impresora	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
24	81111812-002	Cambio de Rodillo de transferencia	Unidad	EVENTO	1	126.000	126.000
25	81111812-002	Cambio de Rodillo magnético	Unidad	EVENTO	1	388.500	388.500
26	81111812-002	Cambio de Rodillo de presión	Unidad	EVENTO	1	336.000	336.000
		MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CANON MODELO: 1435 I					
27	81111812-002	Cambio de Unidad de cilindro	Unidad	EVENTO	1	1.365.000	1.365.000
28	81111812-002	Cambio de Almohadilla de separación del bypass	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
29	81111812-002	Cambio de Rodillo de alimentación del bypass	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
30	81111812-002	Cambio de Unidad reveladora	Unidad	EVENTO	1	2.140.000	2.140.000
31	81111812-002	Cambio de Embrague del cassette	Unidad	EVENTO	1	126.000	126.000
32	81111812-002	Cambio de Embrague del bypass	Unidad	EVENTO	1	126.000	126.000
33	81111812-002	Cambio de Puerta lateral izquierda	Unidad	EVENTO	1	157.500	157.500
34	81111812-002	Cambio de Unidad de fusor	Unidad	EVENTO	1	1.990.000	1.990.000
35	81111812-002	Cambio de Rodillo de alimentación del cassette	Unidad	EVENTO	1	84.000	84.000
36	81111812-002	Cambio de Rodillo de separación del cassette	Unidad	EVENTO	1	84.000	84.000
37	81111812-002	Cambio de Rodillo de transferencia	Unidad	EVENTO	1	126.000	126.000
38	81111812-002	Cambio de Rodillo magnético	Unidad	EVENTO	1	336.000	336.000
39	81111812-002	Cambio de Rodillo de presión	Unidad	EVENTO	1	336.000	336.000
		MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS CANON MODELO: 1435 I+					
40	81111812-002	Cambio de Unidad de cilindro	Unidad	EVENTO	1	1.365.000	1.365.000
41	81111812-002	Cambio de Almohadilla de separación del bypass	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000
42	81111812-002	Cambio de Rodillo de alimentación del bypass	Unidad	EVENTO	1	42.000	42.000

datasystem SAECA

Abog. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

43	81111812-002	Cambio de Unidad reveladora	Unidad	EVENTO	1	2.140.000	2.140.000
44	81111812-002	Cambio de Embrague del cassette	Unidad	EVENTO	1	126.000	126.000
45	81111812-002	Cambio de Embrague del bypass	Unidad	EVENTO	1	126.000	126.000
46	81111812-002	Cambio de Puerta lateral izquierda	Unidad	EVENTO	1	157.500	157.500
47	81111812-002	Cambio de Unidad de fusor	Unidad	EVENTO	1	1.990.000	1.990.000
48	81111812-002	Cambio de Rodillo de alimentación del cassette	Unidad	EVENTO	1	84.000	84.000
49	81111812-002	Cambio de Rodillo de separación del cassette	Unidad	EVENTO	1	84.000	84.000
50	81111812-002	Cambio de Rodillo de transferencia	Unidad	EVENTO	1	126.000	126.000
51	81111812-002	Cambio de Rodillo magnético	Unidad	EVENTO	1	336.000	336.000
52	81111812-002	Cambio de Rodillo de presión	Unidad	EVENTO	1	336.000	336.000
Total (IVA Incluido)							**24.780.500**

MONTO MINIMO	**Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido**
MONTO MAXIMO	**Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA Incluido**

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato tendrá una vigencia de 12 (doce) meses, a partir de la fecha de formalización del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo máximo para la realización de los servicios será de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Nota de solicitud emitida por la Convocante.

Los equipos serán retirados de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central y el mantenimiento de los mismos será realizado en el taller de la empresa adjudicada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECCION INFORMATICA.**

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.

Abog. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

El mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 26 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

JOSE MANUEL FLECHA COSP
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

datasystems SAECA

ABOG. MARÍA TERESA GONZÁLEZ DE DANIEL
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presidenta